

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado. Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

A quien corresponda:

El Licenciado RUBEN PADILLA SOLIS, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del expediente número 00011/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JOEL GARZA GARCIA, respecto del Inmueble Urbano con ubicacion en la Calle Ignacio Ramirez, Ampliación Colonia Barrera, en Ciudad Miguel Aleman, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 19.00 M.L. con Privada Saldaña; AL SUR:-En 19.00 M.L. con Propiedad de Joel Garza Garcia; AL ESTE: En 20.00 M.L. con Calle Ignacio Ramirez; y AL OESTE:-En 20.00 M.L. con Propiedad de Veronica Alanis Tanguma. Con una superficie de 380.00 M2 (trescientos ochenta metros cuadrados) Clave Catastral 40-01-02-026-026, ante la Dirección de Catastro Municipal.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; 31 de marzo de 2025.

LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.
Secretario de Acuerdos.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

AVG

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000029384203
Archivo Firmado: 62_EDICTO_EX_00011-2025_532_31-03-2025_10-31-09.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS	Validez:	ОК	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000019462	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-31T17:11:06Z / 2025-03-31T11:11:06-06:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a0 8e 5d ab 84 99 17 0d 34 1d a3 46 f7 47 a6 5e 51 46 0b 92 e0 45 75 04 ce 81 6d 56 af 76 2d f8 6b 91 65 5d 38 8d 1c 7b de 0c 53 36 c2 23 69 4a d6 7f f7 fb 47 b7 86 ad 0f de b2 ec ee 1d c9 2f b3 86 db 99 d5 96 4b 30 76 fd 62 cd 94 3d 7d c8 ee d7 3b 8d 7f 5e 6a dd b0 b5 bf c9 32 99 2e ef 01 a9 e7 bb fa c7 91 98 7b 7b d7 55 9d 8a a2 b2 5c bd 42 46 49 7d 3d c2 b6 ca c3 52 5b 06 09 96 c1 9b 58 37 f3 d2 27 77 0f ef 5d 7e d5 6b 3d 32 68 8f 6e 22 6f 80 25 dc 03 16 69 20 1f b6 cf bc 2c cc 9f 2c f1 28 6c 08 66 5b 22 01 1a dc 9b 04 4c 87 52 b7 9d d8 83 a1 5b 3c 47 72 4f b5 fe cd 1f ae 4f c1 8d 43 91 26 0b 16 b8 9c 0b 23 f7 32 23 07 7d 52 fe 31 96 79 38 1c 71 19 ec 5a 6c ef 8b d8 f9 22 9f f1 b4 9b 6b dd 23 93 38 4e 4b e3 57 f7 fb ee fe a5 99 05 27 ed 1a 96 47 cc ce 51			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-31T17:11:07Z / 2025-03-31T11:11:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000019462			



